Bogotá, 17 de septiembre de 2026

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS INVITACION PUBLICA N ° 28 (*Contratar Adecuación parcial de la terraza...)*

OBSERVACION 1 PARMAGAL S.A. S.

"" Cordial saludo,

En mi calidad de proponente interesado en el proceso de la referencia, de manera respetuosa presento ante la entidad la siguiente observación y solicitud de aclaración/modificación respecto a las condiciones exigidas en la invitación pública:

1. CONDICIÓN OBJETO DE OBSERVACIÓN

*El requisito contenido en los documentos del proceso mediante el cual se exige la presentación del Certificado de Curso de Trabajo Seguro en Alturas vigente como **requisito habilitante** o parte de la oferta técnica en la fase de selección.*

1.1. SUSTENTO JURÍDICO Y TÉCNICO

- ***Principio de Proporcionalidad y Concurrencia:** De acuerdo con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, los requisitos establecidos en las invitaciones de mínima cuantía deben ser proporcionales, necesarios y no pueden constituirse en barreras injustificadas que limiten la libre concurrencia de los oferentes.*
- ***Naturaleza de las normas de SST:** El cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el reglamento técnico para trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021) corresponden a obligaciones de **ejecución contractual** y no a requisitos de habilitación jurídica o técnica para la presentación de ofertas.*
- ***Realidad operativa:** Al no encontrarse el contrato en fase de ejecución, exigir que el proponente asuma costos de contratación o reentrenamiento de personal técnico operativo antes de conocer si resultará adjudicatario vulnera los principios de economía y eficiencia de la contratación estatal. El personal idóneo se destina y activa de manera específica una vez se formalice el vínculo contractual.*

1.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

*Solicito formalmente a la Entidad modificar esta condición del pliego para que el Certificado de Curso de Alturas vigente sea requerido **exclusivamente al proponente adjudicatario como un requisito de ejecución previo al acta de inicio**, y no como un requisito habilitante de obligatorio cumplimiento al momento de presentar la oferta.*

***2.** Por otro lado, en caso de presentarse oferta a través de una forma asociativa, llámese Consorcio o Unión Temporal, la acreditación del requisito de la Certificación Bancaria, numeral 17. Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes, se desvirtuaría, en el marco de la de la naturaleza del*

requisito, de acuerdo con la doctrina reiterada de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la certificación bancaria no es un indicador que mida la capacidad jurídica, la experiencia técnica o la idoneidad financiera del proponente para ejecutar el objeto contractual. Su finalidad es estrictamente ***operativa y administrativa****, sirviendo como el canal para canalizar los pagos una vez que el contrato nazca a la vida jurídica.*

Por lo anterior, solicito formalmente a la Entidad modificar esta condición del pliego para que la certificación bancaria a nombre de la empresa o sociedad sea requerida ***exclusivamente al proponente adjudicatario como requisito previo a la suscripción del contrato, acta de inicio o la realización del primer pago***

3. *De acuerdo al cronograma presente, nos permitimos solicitar se amplíe en por lo menos un día más el cierre, ya que el plazo para dar respuesta a observaciones es un día antes al cierre del proceso. Las respuestas a las observaciones son insumo primordial para la estructuración adecuada de la propuesta técnica, por lo que reiteramos la solicitud de ampliar el cronograma publicado.*

Agradezco de antemano su atención y evaluación a las presente solicitudes, las cuales buscan garantizar la pluralidad de oferentes y una selección objetiva.""

Atentamente,

Ing. Cristian Parra

Parmagal S.A.S. ""

OBSERVACION 2 EMPRESA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS

Observación realizada hoy en la vista técnica establecida en el cronograma del proceso. " ACLARACIÓN DE LOS ITEMS 3 Y 6 DE LA OFERTA ESTABLECIDA "

Respetados proponentes;

Atendiendo a las observaciones presentadas el colegio la Felicidad IED, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por su Manual de Contratación bajo el **Régimen Especial**, se permite dar respuesta formal y definitiva a las observaciones presentadas por los interesados dentro del término del cronograma, de la siguiente manera:

Observación 1 Empresa PARMAGAL SAS

Se informa que el proceso no es mínima cuantía como usted señala, sino es del Régimen Especial (proceso de menos de 20 SMMLV), dado lo anterior es importante aclarar que los colegios públicos manejan un Manual de Contratación aprobado por la instancia del Consejo Directivo, el cual es documento base para los procesos contractuales de las Instituciones Educativas Distritales. Por lo anterior respecto a los puntos que usted observa se cita a continuación el lineamiento establecido en el manual de esta institución:

ARTÍCULO 9. DOCUMENTOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

Los documentos solicitados en el procedimiento de Contratación ***que no supere los 20 SMMLV,*** *diferentes a Prestación de Servicios Personales y compras en Tienda Virtual del Estado Colombiano (ya hay una reglamentación al respecto),* ***se exigirán como mínimo los siguientes requisitos****:*

1. *Carta de presentación de la propuesta, (según anexo que tenga la invitación).*
2. *El proponente deberá presentar su propuesta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems descritos en la invitación, especificaciones técnicas, (según anexo que tenga la invitación).*
3. *Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según anexo que tenga la invitación, si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.*
4. *Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.*
5. *Fotocopia de la cédula del representante legal: que está registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía (persona natural) o representante legal (persona jurídica).*
6. *Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).*
7. *Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.*
8. *Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.*
9. *Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. Donde sus actividades económicas sean iguales a las registradas en RIT y Cámara de Comercio).*
10. *Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberá estar actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. Donde sus actividades económicas sean iguales a las registradas en RUT y Cámara de Comercio).*
11. *Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.*
12. *Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.*
13. *Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.*
14. *Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.*
15. *Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.*

16. *Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (según anexo que tenga la invitación).*
17. *Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.*
18. *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.*
19. *Contratos y Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia con tres (3) copias de contratos junto con las certificaciones de cada uno ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, los contratos deben estar firmados por los Representantes Legales (Contratista y Contratante), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. (Son obligatorios presentar mínimo tres contratos con sus respectivas certificaciones). Los contratos y certificaciones serán confirmados. (Si los contratos y las certificaciones no son claras, o su calificación no es buena o si no es posible su confirmación, no se tendrán en cuenta). Los contratos junto con las certificaciones forman parte de los requisitos habilitantes y forman parte de la propuesta. (ESTOS NO SON SUBSANABLES).*

NOTA1: *Los códigos de actividad económica de cámara de comercio, RUT y RIT deben ser iguales en los 3 documentos.*

NOTA 2: *Se realizarán los descuentos de impuestos de ley.*

PARAGRAFO 1: *Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de comercio y la Ley 455 de 1998, si es el caso.*

PARAGRAFO 2: *Cada proceso en particular deberá determinar los requisitos habilitantes adicionales que considere la Institución, los cuales serán necesarios dependiendo del bien, obra o servicio a contratar; dichos requisitos se contemplarán de manera detallada y especifica en los estudios previos e invitación publica de cada proceso contractual y de acuerdo con la normatividad vigente. Como:*

- *Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.*
- *Certificaciones de experiencia para prestación de servicios.*
- *Solicitud de herramienta especializada para trabajos específicos y técnicos, que así se requiera.*
- *Solicitud de tarjetas como técnicos y/o Profesionales para trabajos especializados que así se requiera.*
- *Solicitud de certificaciones para realizar trabajos que se requieran en la parte eléctrica, electrónica, hidráulica y otras especialidades que sean necesarias para el cumplimiento del servicio.*
- *Si el servicio así lo requiere se podrá solicitar un riesgo 5 en ARL en oferente y personal que realizará las labores contratadas, por ser en alturas y/o sub-terraneo. Nota. el personal que realizara las labores deberá ser el mismo del que se presenten los documentos en la oferta esto para garantizar que sea este quien cuenta con el estudio y experiencia profesional en intervención a equipos especializados.*
- *Certificados de originalidad de productos ofrecidos…(….)*
- *Pedirá las pólizas de seriedad de la oferta o pólizas de cumplimiento y otros cuando así se requiera.*

Con base en el Manual de Contratación de la institución se da respuesta:

OBSERVACION 1 EMPRESA PARMAGAL S.A. S.

1. SOBRE LA EXIGENCIA DEL CURSO DE ALTURAS VIGENTE COMO REQUISITO HABILITANTE

- Observación del Proponente: El interesado solicita que el Certificado de Curso de Trabajo Seguro en Alturas sea requerido como requisito de ejecución y no como requisito habilitante. NO SE ACOGE LA SOLICITUD. La Entidad aclara que el presente proceso de selección no se rige por la modalidad de mínima cuantía, sino bajo el Régimen Especial de contratación aplicable a las instituciones educativas públicas, las cuales gozan de autonomía para establecer los parámetros mínimos exigibles en sus Manuales de Contratación.

2. SOBRE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA A NOMBRE DEL PROPONENTE

- Observación del Proponente: El interesado solicita que la certificación bancaria sea requerida exclusivamente al adjudicatario antes de la firma del contrato o del primer pago, manifestando dificultades en caso de estructuras plurales (Consorcios o Uniones Temporales).

- Respuesta de la Entidad: NO SE ACOGE LA SOLICITUD. El pliego de condiciones es claro al exigir la certificación bancaria a nombre del proponente tal como lo establece el Manual de Contratación del colegio en el *Artículo 9 en su ítem 17 (citado en este documento)*. La Entidad recuerda al observador que, de acuerdo con el cronograma y las reglas del proceso, los documentos de contenido jurídico —dentro de los cuales se encuentra esta certificación— son de carácter subsanable. El proponente plural o singular que resulte con hallazgos tendrá la oportunidad legal de subsanar este requisito dentro del término del traslado de evaluación definitiva. Por lo anterior, el requisito se mantiene.

3. SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CIERRE

- Observación del Proponente: El interesado solicita ampliar en por lo menos un (1) día la fecha de cierre del proceso, indicando que requiere más tiempo tras la respuesta a las observaciones.

Respuesta de la Entidad: NO SE ACOGE LA SOLICITUD. El cronograma del proceso cumple con los términos de publicidad y oportunidad y la igualdad de condiciones para todos los proponentes. El proceso fue debidamente publicado el 16 de septiembre, fijando como término preclusivo para la recepción de observaciones el día 17 de septiembre, y la recepción de propuestas paraeldía18deseptiembre.
Teniendo en cuenta la urgencia administrativa de la Entidad, la planeación del servicio educativo y que los plazos otorgados garantizan el principio de publicidad, la Entidad mantiene inalterado su cronograma. El cierre del proceso se efectuará el día de mañana, 18 de septiembre, en la hora fijada en la invitación.

OBSERVACION 2 EMPRESA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS - ACEPTADA

Observación ACEPTADA realizada hoy 17 de septiembre, en visita técnica establecida en el cronograma del proceso. ACLARACIÓN DE LOS ITEMS 3 Y 6 DE LA OFERTA.

Se procederá a realizar complementar el ítem 3. *"SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PARA PASAMANOS"* por *"SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PARA PASAMANOS SIMILAR A LA EXISTENTE"*

Se procederá a complementar el ítem 6. *"REALIZAR NIVELACION DE PISO (SOBREPISO) PARA ENCHAPE E IMPERMEABILIZACION DE CALIDAD DE LARGA DURACION DE TODO EL AREA A INTERVENIR "*por *"REALIZAR NIVELACION DE PISO (SOBREPISO) PARA ENCHAPE CON MORTERO IMPERMEBEALIZADO DE CALIDAD DE LARGA DURACION DE TODO EL AREA A INTERVENIR"*

Las demás condiciones, obligaciones y plazos del pliego de condiciones original que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecen inalteradas y conservan su plena validez.

Nota. El presente documento se incorpora a los documentos del proceso.

Atentamente,

EDWIN ARTURO JAIMES CHAVARRÍA
Rector

Proyecto: Elkin Campos – Auxiliar financiero